



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO las Resoluciones N°s. 14 y 1056/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Alejandro MOLLUSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1997 la materia Electrónica de Potencia, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 14 y 1056/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Refrendar las Resoluciones N°s. 14 y 1056/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado simultáneo en el año 1997 de las



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SECC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas correlativas Electrónica de Potencia y Tecnología Electrónica, al alumno Gustavo Alejandro MOLLUSO, Legajo N° 1-22271-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Ratificar la inscripción efectuada en el año 1997 de la materia Electrónica de Potencia, eximiéndolo de su correlativa mediata Medidas Electrónicas I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 993/99

UTN
MEL
<i>HB</i>
<i>Hector Brotto</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C